

propio que, desde sus cargos, apoyan la candidatura amiga.

Para realizar este “desmonte”, el procedimiento más usado era disponer una visita de inspección a la corporación de que se trataba y del examen de cuentas o de un expediente que se consideraba materia propicia para hallar un dato, acuerdo o trámite posible de acusar como delito, extraer elementos bastantes para presentar una denuncia ante el Juzgado de instrucción, que, cuando comprobaba indicios racionales de criminalidad, decretaba el procesamiento, lo que producía la suspensión de los alcaldes o consejeros municipales o provinciales del partido contrario, que se sustituían por otros nombrados interinamente por el prefecto o gobernador de la provincia.

La coacción contra adversarios adquiría las más diversas formas, ya las amenazas de denuncia, ya la exigencia de deudas, ya la imposición de un viaje, ya, en último término, como se hacía para imposibilitar la actuación de algún notario requerido por el candidato contrario, la “purga” que solía realizarse mezclando polvos de jalapa a los alimentos (7 a), ya la detención por las horas de la elección, que se practicaba con toda clase de protestas de consideración e incluso con obsequio de una opípara comida largamente rociada, pero que, en realidad, mantenían en un local,

---

(7 a) No hace muchos años, en el distrito de Coria (Cáceres), contendían como candidatos un médico y un farmacéutico, y, por haberse administrado “purgas” a los agentes electorales de uno de ellos, se abrió proceso.